

**SOBRE LA INFLUENCIA DE HEGEL EN SAUSSURE:
LA NATURALEZA DEL SIGNO LINGÜÍSTICO"**

Antonio VILARNOVO
Universidad de Navarra

1.1. Con alguna frecuencia se han hecho alusiones a la posible influencia de Hegel en la obra de F. de Saussure, pero no son muchas las certezas aportadas en esta dirección: se ha señalado que la *Wissenschaft der Logik* apareció en 1812-1816 y fue traducida al francés en 1859, y que en ella se anticipan ideas saussureanas como las de oposición, negación, diferencia e identidad en el lenguaje¹; que Saussure estuvo familiarizado con la *Enzyklopädie der philosophischen Wissenschaften*, de 1817, que tuvo ediciones en vida del autor: 1827, 1830, 1870²; también ha indicado E. F. Konrad Koerner que esta influencia pudo llegarle al sabio ginebrino a través de Victor Henry (1850-1907), de cuya obra Saussure era buen conocedor³; E. Coseriu

1. Cfr. E. F. KONRAD KOERNER, *Ferdinand de Saussure. Génesis y evolución de su pensamiento en el marco de la lingüística occidental. Contribución a la historia y a la teoría lingüística*, Madrid, Gredos, 1982, 59.

2. Cfr. *Ib.*; cfr. E. COSERIU, "L'arbitraire du signe. Sobre la historia tardía de un concepto aristotélico", *Tradición y novedad en la ciencia del lenguaje*, Madrid, Gredos, 1977, 40.

3. Cfr. E. F. KONRAD KOERNER, *Ferdinand de Saussure*, 313.

ha advertido igualmente, que en la *Enzyklopädie* de Hegel hay una distinción expresa entre el habla y la lengua: "*Rede* y su sistema, la *Sprache*" (§ 459); W. Luther ha encontrado la definición del lenguaje como "sistema de signos" en Parménides, Aristóteles, S. Agustín, F. Bacon, Locke, Leibniz, Kant y Hegel⁴; E. Coseriu ha rastreado una larga tradición en la que se encuentra la tesis de lo "arbitrario" antes de Saussure, y muestra las similitudes entre las concepciones de Hegel y la de Saussure acerca de este punto⁵; también se ha apuntado que Saussure pudo conocer la concepción hegeliana de la "arbitrariedad del signo" a través de las *Antinomies linguistiques* de V. Henry⁶.

1.2. Nuestro propósito es mostrar que la influencia de Hegel en Saussure es bastante clara en algunos puntos, como los que se refieren a la naturaleza del signo y a la escritura; concretamente, hay un estrecho paralelismo entre la *Enzyklopädie*, §§ 458-463 y el cap. I de la "Primera parte" del *Curso de lingüística general*, y entre la doctrina sobre la escritura que figura en esos mismos párrafos de Hegel y el papel que le asigna Saussure en el cap. VI de la "Introducción" del *Curso*⁷. La relación es tan próxima que las páginas de Saussure parecen ser un calco de las de Hegel. Todo esto puede indicar, por el grado de asimilación, una consulta directa de la *Enzyklopädie* de Hegel por parte de Saussure, al menos de los §§ 458-463. De cualquier modo, nosotros vamos a presentar aquí cómo todos los puntos fundamentales de las páginas de Saussure están en Hegel, o viceversa.

2.1. La estructura de las páginas del *Curso* a las que nos hemos referido es bien conocida. Comienza Saussure por negar que la lengua

4. Cfr. W. LUTHER, *Sprachphilosophie als Grundwissenschaft: Ihre Bedeutung für wissenschaftliche Grundlagenbildung und die sozialpolitische Erziehung*, Heidelberg, Quelle und Meyer, 1970, 15.

5. E. COSERIU, "*L'arbitraire du signe*", § 8, especialmente.

6. E. F. KONRAD KOERNER, *Ferdinand de Saussure*, 416, n.

7. Empleamos las siguientes ediciones: F. DE SAUSSURE, *Curso de lingüística general*, ed. Ch. Bally y A. Sechehaye, tr. A. Alonso, Buenos Aires, Losada, 1945, 127-134 y 71-82; G. W. F. HEGEL, *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*, tr. E. Ovejero, Madrid, Victoriano Suárez, 1918, §§ 458-463, III, 137-157.

sea una nomenclatura, y da las razones oportunas. A continuación, indica que los términos que conforman el signo lingüístico son ambos psíquicos y están unidos entre sí por una asociación, y abunda en esta idea: a) el signo lingüístico no une una cosa y un nombre, sino un concepto y una imagen acústica; b) la imagen acústica no es el sonido material, sino su huella psíquica; c) el signo es, en consecuencia, "una entidad psíquica de dos cosas"; d) se plantea una cuestión terminológica, cosa muy importante, como veremos en breve: "llamamos *signo* a la combinación del concepto y de la imagen acústica: pero en el uso corriente este término designa generalmente la imagen acústica sola". En tercer lugar enuncia el "principio de arbitrariedad del signo": a) entiende la arbitrariedad como la no relación entre la secuencia de sonidos del significante (p.ej., *s-u-r*) y la idea representada (la idea de *sur*); b) hace una "observación de paso", según él dice, sobre el papel de la semiología cuando ésta esté organizada; c) se distingue expresamente entre *signo* y *símbolo*, entendiendo por símbolo el significante: al contrario de lo que sucede con el signo (que es arbitrario), el símbolo supone una relación con lo representado; d) se presentan dos objeciones a ese principio (las onomatopeyas y las expresiones). Finalmente, se enuncia "el principio del carácter lineal del significante". Por lo que respecta a los sistemas de escritura ("Primera parte", cap. VI), se distinguen dos sistemas: el ideográfico y el fonético.

2.2. Para la estructura de la *Enciclopedia*, §§ 458-463, seguiremos la distribución en párrafos. En el 458 comienza Hegel definiendo el nombre como la unidad "de la representación independiente y de la intuición", siendo la representación independiente el *significado*, y la intuición el *signo* (el significante en cuanto signo); la intuición ha de considerarse como un abstracto, aunque hace referencia a un elemento material: de modo que para Hegel el nombre estaría compuesto por dos elementos abstractos. A continuación, Hegel hace una distinción explícita entre *signo* y *símbolo*: el signo no tiene parecido alguno con lo que representa, mientras que el símbolo sí, por ello, en el caso del signo el *arbitrio* es mayor. En tercer lugar postula la necesidad de estudiar el signo y el lenguaje en relación con el sistema de actividad de la inteligencia, y no como apéndices de la Psicología y de la

Lógica: el sentido propio de esta afirmación hay que buscarlo en el deseo de Hegel de explicar el lenguaje y el signo desde su íntima creación. El § 459 trata sobre las partes material y formal del lenguaje como productos de la inteligencia, y sobre la escritura alfabética y el sistema jeroglífico. Tanto la intuición como la representación son producto de la inteligencia. Estos dos planos del lenguaje, según Hegel, han de estudiarse desde distintos puntos de vista: "para su material (para su parte léxica), reclamar el punto de vista antropológico, y más particularmente el psicofisiológico, para la forma (la Gramática) anticipar el punto de vista del intelecto". Pero antes había dicho: "el habla (*Rede*) y su sistema, la lengua (*Sprache*), da a las sensaciones, intuiciones y representaciones una segunda existencia más alta que la inmediata". A continuación habla del principio de imitación (las *onomatopeyas*) como de un principio que no puede dar explicación de la totalidad del lenguaje. En cuarto lugar habla del lenguaje escrito, y en él distingue las dos modalidades antedichas (alfabética y jeroglífica), y a ello dedica un grande espacio. El § 460 pone en relación el lenguaje con la memoria, y advierte que la unión entre la intuición y el significado es "extrínseca". Los §§ 461-463 están dedicados a la memoria, y al recuerdo de las cosas a través del nombre.

3.0. La exposición anterior permite entrever bastantes puntos de contacto entre los dos autores. A continuación vamos a estudiar de un modo más explícito los siguientes elementos, en los que se aprecian concordancias muy significativas: 1) los conceptos de "intuición" e "imagen acústica"; 2) el carácter psíquico de las dos caras del signo lingüístico; 3) el concepto de "signo" en ambos autores; 4) la prioridad del concepto (significado-representación independiente) sobre la parte acústica (imagen acústica-intuición); 5) la concepción de lo "arbitrario"; 6) la disunción entre "signo" y "símbolo"; 7) el principio del cambio de lo cultural; 8) los dos sistemas de escritura; 9) el problema de las *onomatopeyas*.

3.1. Los conceptos de "intuición" en Hegel y de "imagen acústica" en Saussure guardan entre sí una relación muy estrecha; hablaremos aquí de: a) la realidad abstracta tanto de la imagen como de la intuición; b) la referencia material de estas unidades abstractas. Tanto la

"intuición" como la "imagen acústica" son elementos abstractos que dicen relación con una unidad material:

La imagen acústica no es el sonido material, cosa puramente física, sino su huella psíquica, [...] y si llegamos a llamarla "material" es solamente en este sentido y por oposición al otro término de la asociación, el concepto, generalmente más abstracto (CLG, 128).

La materia de la última [de la intuición] es primeramente algo recibido, algo inmediato o dado (por ejemplo el color de la escarpela y semejantes). Pero la intuición, en esa identidad, no vale como si representase positivamente y se representase a sí misma, sino como si representase alguna cosa distinta (E, § 458).

Esta doctrina, común en ambos autores, choca abiertamente con la de aquellos que entienden el significante simplemente como "expresión material". En estos dos autores lo material no sirve en cuanto material, sino en cuanto es lengua (en el caso de Saussure) o en cuanto representa otra cosa distinta de sí (Hegel).

3.2. Tanto en uno como en otro el signo lingüístico es una *unidad* compuesta de dos elementos de naturaleza psíquica:

El signo lingüístico es, pues, una entidad psíquica de dos caras (CLG, 129)

El nombre como unión de la intuición producida por la inteligencia y su significado (E, § 460).

En esta unidad, que procede de la inteligencia, de la representación independiente y de la intuición [...] (E, § 458).

En estos textos se destaca tanto la "unidad" del signo lingüístico como su naturaleza psíquica.

3.3. Además, en ambos autores se da la vacilación de entender por *signo* sólo la intuición (en el caso de Hegel) o sólo la imagen acústica (en Saussure):

Llamamos *signo* a la combinación del concepto y de la imagen acústica: pero en el uso corriente este término designa generalmente la imagen acústica sola, por ejemplo una palabra (*arbor*, etc.) (CLG, 129).

Esta intuición es el signo (E, § 458).

Pero se opta por considerar como signo la totalidad (significante + significado) (cfr. 3.4.).

3.4. Significante y significado (es decir: intuición-imagen acústica y representación-concepto) son elementos jerarquizados: el concepto tiene primacía sobre el aspecto más "material" del signo:

Se olvida que si llamamos signo a *arbor* no es más que gracias a que conlleva el concepto 'árbol', de tal manera que la idea de la parte sensorial implica la del conjunto (CLG, 129).

La intuición, que es primero inmediatamente un algo de dado y de espacial, recibe, en cuanto es empleada como signo, la determinación esencial de ser sólo en cuanto superada (E, § 459).

Según Saussure lo que da carta de naturaleza de signo a la parte material (imagen acústica) es su relación inseparable con el concepto. Para Hegel, la intuición al ser signo pasa a "ser sólo en cuanto superada", es decir, en cuanto representa un contenido que le es ajeno:

[...] Es la pirámide en la cual se ha puesto y se conserva un alma extranjera (E, § 458).

3.5. Por otra parte, no es casualidad que Saussure y Hegel compartan la misma tesis acerca de lo arbitrario del signo, y que entiendan la arbitrariedad precisamente en el mismo sentido, es decir: como no relación natural entre significante y significado. A lo largo de la historia la tesis de lo arbitrario se encuentra explicada de diversos modos según los autores⁸, lo realmente importante es el modo semejante de interpretarlo inmotivado en Hegel y Saussure:

La idea de *sur* no está ligada por relación alguna interior con la secuencia de sonidos *s-u-r* que le sirve de significante; podría estar representada tan perfectamente por cualquier otra secuencia de sonidos (CLG, 130).

La palabra *arbitrario* necesita también una observación. No debe dar idea de que el significante depende de la libre elección del hablante [...]; queremos decir que es *inmotivado*, es decir, arbitrario con relación al significado, con el cual no guarda en realidad ningún lazo material (CLG, 131).

[...] En cambio, en el signo tal, el contenido propio de la intuición es aquel del cual ella es el signo, son indiferentes el uno al otro (E, § 458).

Precisamente, lo que diferencia en Hegel el signo del *símbolo* es la no relación material entre la intuición y el concepto, frente a la motivación que se da en el caso del símbolo (cfr. 3.6.).

8. Cfr. COSERIU, "L'arbitraire du signe", 13-61.

3.6. Es un dato de relevancia la idéntica distinción entre signo y símbolo realizada por estos autores en estas páginas, ya que en opinión de Coseriu la definición de símbolo tal y como se da en Hegel no se encuentra en otros autores, lo que implicaría como única posibilidad que Saussure tomó de Hegel este concepto de símbolo. Los rasgos peculiares del símbolo son dos: a) por símbolo se entiende únicamente la parte material; b) hay una motivación, o relación con lo representado:

Se ha utilizado la palabra *símbolo* para designar el signo lingüístico, o, más exactamente, lo que nosotros llamamos el significante. Pero hay inconvenientes para admitirlo, justamente a causa de nuestro primer principio [el de lo arbitrario]. El símbolo tiene por carácter no ser nunca completamente arbitrario; no está vacío: hay un rudimento de vínculo natural entre el significante y el significado. El símbolo de la justicia, la balanza, no podría reemplazarse por otro objeto cualquiera, un carro, por ejemplo (CLG, 131).

El signo es diverso del símbolo, de una intuición, cuya determinación propia según su esencia y concepto, es más o menos el contenido que ella expresa como símbolo; en cambio, en el signo tal, el contenido propio de la intuición es aquel del cual ella es el signo, son indiferentes el uno al otro (E, § 458).

3.7. Es común a Hegel y Saussure, y también aparece este elemento en esas pocas páginas, el principio del cambio de las realidades culturales, entre las que el lenguaje aparece situado. En el caso de Hegel se habla de ello al tratar sobre la escritura; por tanto, comparemos los datos de la *Enciclopedia*, § 459 con los que aparecen en el cap. VI de la "Introducción" del *Curso*, que es donde Saussure habla de la escritura. Pues bien, en el caso de Hegel se advierte, en contra de la opinión de Leibniz, de la imposibilidad de un lenguaje

jeroglífico estable, ya que toda realidad cultural tiende por definición al cambio. Por su parte, Saussure indica que la lengua evoluciona continuamente, y la escritura tiende a quedar inmutable (ahora bien, si sólo "tiende" es que también cambia):

Primero, la lengua evoluciona sin cesar, mientras que la escritura tiende a quedar inmutable (CLG, 76).

Así, se cree comúnmente que un idioma se altera más rápidamente cuando no existe la escritura: nada más falso (CLG, 72).

[...] Además, no hay que pensar en un mismo lenguaje jeroglífico estable; los objetos sensibles sí son capaces de signos permanentes; mas para los signos de la espiritualidad, el progreso es la cultura del pensamiento [...] (E, § 459).

3.8. Aún más importante es el paralelismo siguiente: ambos autores distinguen dos tipos de escritura: la alfabética y la jeroglífica (en el caso de Saussure, "fonética" e "ideográfica"). Hegel pone como ejemplo de escritura jeroglífica a la escritura china, a la que hace responsable del "carácter estacionario de la cultura chinesca" (para Hegel la escritura fonética es la ideal: la que mejor permite el desarrollo del espíritu y de los pueblos)⁹. Saussure por su parte también pone como paradigma del sistema ideográfico a la escritura china:

9. Este carácter estacionario de la lengua china se encuentra, antes que en Hegel, en J. CHR. ADELUNG, *Mithridates oder allgemeine Sprachenkunde*, Berlín, 1806, 40, 28, 49; y en F. SCHLEGEL, *Über die Sprache und Weisheit der Indier*, Heidelberg, 1808, 49.

No hay más que dos sistemas de escritura:

1º. El sistema ideográfico, en el cual la palabra está representada por un signo único y ajeno a los sonidos de que se compone. Este signo se refiere al conjunto de la palabra, y de ahí, indirectamente, a la idea que expresa. El ejemplo clásico de tal sistema es la escritura china.

2º. El sistema llamado comúnmente "fonético", que aspira a reproducir la serie de sonidos que se suceden en la palabra (CLG, 74-75).

Además tanto Hegel como Saussure señalan en esas mismas páginas el carácter secundario de la escritura frente al lenguaje hablado:

Lengua y escritura son dos sistemas de signos distintos; la única razón de ser del segundo es la de representar al primero (CLG, 72).

3.9. Saussure trata de las onomatopeyas al hablar de la arbitrariedad del lenguaje, ya que éstas parecen contravenir el "principio de lo arbitrario"; sin embargo, el lingüista ginebrino entiende que no afectan a la convencionalidad del lenguaje, por su reducido número y porque son, en cierto modo, también convencionales. Por su parte, Hegel también habla del "principio de la imitación", y entiende que no constituye la riqueza de una lengua culta:

Más particularmente la escritura jeroglífica designa las representaciones mediante figuras especiales; la escritura alfabética, en cambio, designa sonidos que son ya ellos mismos signos. Esta consta, por tanto, de signos de signos, y de modo que se resuelvan los signos concretos de lenguaje fónico, las palabras, en sus elementos simples, y designe estos elementos (E, § 459).

Sólo al carácter estacionario de la cultura espiritual chinesca es adecuada la escritura jeroglífica [...] (E, § 459).

Junto al lenguaje fónico, que es el originario, puede ser también mencionado [...] el lenguaje escrito (E, § 459).

Se podría uno apoyar en las onomatopeyas para decir que la elección del significante no es siempre arbitraria. Pero las onomatopeyas nunca son elementos orgánicos de un sistema lingüístico (CLG, 132).

En cuanto a las onomatopeyas auténticas (las del tipo *glu-glu, tic-tac*, etc.), no solamente son escasas, sino que su elección ya es arbitraria en cierta medida, porque no son más que la imitación aproximada y ya medio convencional de ciertos ruidos [...] (CLG, 132).

[...] El principio de la imitación ha sido limitado a su pequeño ámbito, a los objetos resonantes. Sin embargo, aún se puede oír exaltar la riqueza de la lengua alemana con motivo de las muchas expresiones particulares que ésta posee para tonos particulares (*rauschen, sausen, knarren* [suspirar, silbar, rechinar]) [...] Dicha superabundancia, en lo sensible, en lo insignificante, no se debe calcular como constituyendo la riqueza de una lengua culta [...] (E, § 459).

4. Del estudio que precede llaman la atención dos cosas: a) el elevado número de coincidencias temáticas en unas pocas páginas de ambos autores; b) el evidente acuerdo con respecto a los mismos temas. De aquí hemos de concluir que no es pertinente atribuir a la casualidad todas estas semejanzas. Pensamos que Saussure consultó la *Enciclopedia de las ciencias filosóficas* de Hegel, en especial los párrafos 458-459, y que asimiló toda esta doctrina, que expuso condensada en el cap. I de la "Primera parte" del *Curso*, y en las pocas páginas dedicadas a la escritura (cap. VI de la "Introducción").